



### VOTO COMITÉ DIRECTIVO MVCT

**PDA**  
PLANES  
DEPARTAMENTALES  
DE AGUA

**Departamento:** GUAVIARE  
**Comité Directivo No.:** 58  
**Tipo de sesión:** VIRTUAL  
**Gestor PDA:** Unidad del Plan Departamental de Agua.  
Gobernación del Guaviare.  
**Fecha citación:** 03/10/2023 **Fecha PC:** 03/10/2023  
**Fecha emisión del voto:** 09/10/2023 PC: precomité

PEI 2023	Comité No.	Fecha	Valor
Inicial	54	07/02/2023	\$9.166.684.781.
Modificación No 1	55	29/03/2023	\$9.166.684.781.
Modificación No 2	56	02/06/2023	\$9.166.684.781.
Modificación No 3	57	08/08/2023	\$11.354.267.105.
Modificación No 4	58	09/10/2023	\$11.354.267.105.

### PARTICIPACIÓN MVCT

PUNTO AGENDA	2. Modificación PEI capítulo 2023 – Metas y proyectos, cronograma.
<b>NOMBRE</b>	Modificación al PEI 2023 – Metas y proyectos, cronograma por la priorización y asignación de recursos a tres (3) proyectos de inversión en Infraestructura, incluidos en los Planes de Acción Municipal actualizados.
<b>COMPONENTE</b>	INVERSION EN INFRAESTRUCTURA
<b>TIPO</b>	MODIFICACIÓN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN
<b>MUNICIPIO(S)</b>	EL RETORNO, MIRAFLORES Y SAN JOSE DEL GUAVIARE.
<b>VALOR</b>	\$6.264.013.476.
<b>FUENTE(S)</b>	SGP MUNICIPIOS, SGP DEPARTAMENTO, RECURSOS PROPIOS DEPARTAMENTO (ESTAMPILLA PRODESARROLLO).
<b>¿MVCT APRUEBA?</b>	SI

### OBSERVACIONES

**Se aprueba modificación del PEI capítulo 2023, en el sentido de incluir en la planeación y asignar recursos a los siguientes proyectos del componente de Inversión en Infraestructura, incluidos en los Planes de Acción Municipal actualizados de los municipios de El Retorno, Miraflores y San José del Guaviare:**

- Proyecto 1: **“Ampliación de redes de servicios públicos (acueducto y alcantarillado) en el Municipio de El Retorno”** incluida interventoría, por valor de: \$2.349.922.028 de la fuente SGP municipio.

Anexos:

“2023-08-25 - Viabilidad Ampliación redes acued y alcant El Retorno Guaviare”. Incluye: Ficha de evaluación y acta de comité técnico de la ventanilla regional del departamento de Guaviare.

“2023-09-18 - PAM El Retorno PDA Guaviare”.

- Proyecto 2: **“Optimización del sistema de captación de agua del río Vaupés, que sirve al casco urbano del Municipio de Miraflores – Guaviare”** incluida interventoría, por valor de: \$967.327.962 de la fuente SGP municipio.

Anexos:

“2023-08-24 - Viabilidad Opt Sist captación Acued Miraflores Guaviare”. Incluye: Ficha de evaluación y acta de comité técnico de la ventanilla regional del departamento de Guaviare.

“2023-09-18 - PAM Miraflores PDA Guaviare”.

- Proyecto 3: “**Optimización del sistema de acueducto de la vereda Cachicamo municipio de San José del Guaviare, departamento del Guaviare**” incluida interventoría, por valor de: \$2.946.763.486 de las fuentes SGP municipio: \$875.000.000, SGP departamento: \$471.763.486 y recursos propios departamento (Estampilla Prodesarrollo): \$1.600.000.000.

**Anexos:**

“2023-08-25 - Viabilidad Opt Sist Acued Vda Cachicamo Guaviare”. Incluye: Ficha de evaluación y acta de comité técnico de la ventanilla regional del departamento de Guaviare.

“2023-09-18 - PAM San José del Guaviare PDA Guaviare”.

**Notas:**

1. El Gestor del PDA de Guaviare, presenta ante los miembros del Comité Directivo como soporte los Planes de Acción Municipal - PAM actualizados y/o modificados de los municipios de: El Retorno, Miraflores y San José del Guaviare, donde se encuentran priorizados los proyectos antes relacionados.
2. El Gestor del PDA Guaviare adjunta además como soporte las respectivas cartas de viabilidad de estos proyectos, junto con las fichas de evaluación y las actas de comité técnico de la ventanilla regional.
3. Es importante efectuar salvedad que, no es responsabilidad del Comité Directivo del PDA de Guaviare, ni del MVCT como miembro de dicho comité; efectuar la aprobación de temas de tipo técnico que atañen con la pertinencia de posibles de posibles inversiones y preinversiones, ni recursos complementarios, ni cambios técnicos, ni aclaraciones, ni temas de mínimos ambientales, ni estudios de mercado, ni presupuestos, precios y ni valores unitarios, ni viabilidades y/o reformulaciones de los proyectos. Por lo que, la asignación de recursos financieros se hace en función y en el marco del Decreto 1425 de 2019, para la aprobación y/o modificación del instrumento de planeación (PEI capítulo 2023, metas y proyectos, cronograma).
4. Se deberá garantizar que los proyectos cuenten con las respectivas interventorías integrales en todas las etapas (planeación, diseño, construcción y puesta en marcha), la cual efectuará el seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales de cada proyecto y cuya selección deberá estar acorde con la normativa vigente para tal fin. Lo anterior, se encuentra fundamentado en el artículo 34 del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento y la normativa vigente.
5. Se anexa como parte integral del presente comité los documentos denominados: “2023-10-06 - Anexo No. 02 - PEI 2023 PDA Guaviare” (soporte) – Microsoft Excel y “2023-10-06 - Anexo No. 02 - PEI 2023 PDA Guaviare” (documento base), documentos remitidos por parte del gestor del PDA de Guaviare y actualizados en los aspectos antes indicados.

<b>PUNTO AGENDA</b>	<b>3. Modificación PEI capítulo 2023.</b>
<b>NOMBRE</b>	Delegar en el alcalde municipal de Miraflores, la contratación de un proyecto de obra del componente de Inversión en Infraestructura.
<b>COMPONENTE</b>	INVERSION EN INFRAESTRUCTURA
<b>TIPO</b>	MODIFICACIÓN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN
<b>MUNICIPIO(S)</b>	MIRAFLORES
<b>VALOR</b>	\$887.456.845,60.
<b>FUENTE(S)</b>	SGP MUNICIPIO.
<b>¿MVCT APRUEBA?</b>	SI

**OBSERVACIONES**

**Se aprueba delegar en el alcalde Municipal de Miraflores, la contratación del siguiente proyecto de inversión en infraestructura:**

Proyecto de obra: “Optimización del sistema de captación de agua del rio Vaupés, que sirve al Casco Urbano del Municipio de Miraflores- Guaviare”, por valor de: \$887.456.845,60. (Fuente: SGP municipio)

**Notas:**

1. El Gestor del PDA Guaviare presenta como soporte los documentos del municipio de Miraflores y certificación de verificación del cumplimiento de requisitos que establece el Manual Operativo del PDA Guaviare para delegar la contratación de obra del proyecto. Anexos:

“2020-11-06 - Manual Operativo PDA Guaviare - Decreto 182 de 2020”.

“2023-09-21 - Certificación Gestor PDA para delegar contratación a Miraflores”.

2. De conformidad con la certificación adjunta que expide el Gestor del PDA Guaviare, se asegura que el municipio cumple con los requisitos establecidos en el Manual Operativo del PDA para delegar su contratación. Así las cosas, se deberá garantizar el cumplimiento estricto del Decreto 1425 de 2019, el Manual Operativo

del PDA, Manual Operativo del Consorcio FIA, las leyes aplicables para la contratación Estatal y la normativa vigente.

**3.** El proceso de contratación de la interventoría, por valor de: \$79.871.116,10 (Fuente: SGP municipio de Miraflores), será asumido por la Gobernación del Guaviare a través del Plan Departamental de Agua.

**4.** Se entenderá que el PDA de Guaviare es el responsable del proceso para la contratación de la respectiva interventoría del proyecto y el seguimiento de esta; a fin de mantener el control y cumplimiento de la ejecución de obra y como quiera que el PDA Guaviare deberá dar cumplimiento a la normativa vigente y cumplimiento de las funciones del Gestor establecidas en el marco del Decreto 1425 de 2019. En ese sentido, se deberá garantizar que los proyectos cuenten con las respectivas interventorías integrales en todas las etapas (planeación, diseño, construcción y puesta en marcha); la cual efectuará el seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales del proyecto y cuya selección deberá estar acorde con la normativa vigente para tal fin. Lo anterior, se encuentra fundamentado en el artículo 34 del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento y la normativa vigente.

**5.** El MVCT insta al Gestor del PDA de Guaviare y al posible ejecutor del proyecto municipio de Miraflores, a aplicar los pliegos tipo del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico contenidos en las Resoluciones 248 de 2020 y/o 249 de 2020 ("Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de licitación pública para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico") de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Así mismo, la Resolución 333 del 27 de julio de 2022 ("Por medio de la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de agua potable y saneamiento básico"), por parte la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

<b>PUNTO AGENDA</b>	<b>4. Modificación PEI capítulo 2023.</b>
<b>NOMBRE</b>	Delegar en el alcalde municipal de El Retorno, la contratación de un proyecto de obra del componente de inversión en infraestructura.
<b>COMPONENTE</b>	INVERSION EN INFRAESTRUCTURA
<b>TIPO</b>	MODIFICACIÓN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN
<b>MUNICIPIO(S)</b>	EL RETORNO
<b>VALOR</b>	\$2.216.907.574.
<b>FUENTE(S)</b>	SGP MUNICIPIO.
<b>¿MVCT APRUEBA?</b>	SI

#### OBSERVACIONES

**Se aprueba delegar en el alcalde municipal de El Retorno, la contratación del siguiente proyecto de inversión en infraestructura:**

Proyecto de obra: "Ampliación de redes de servicios públicos (acueducto y alcantarillado) en el municipio de El Retorno - Guaviare", por valor de: \$2.216.907.574. (Fuente: SGP municipio)

#### Notas:

**1.** El Gestor del PDA Guaviare presenta como soporte los documentos del municipio de Miraflores y certificación de verificación del cumplimiento de requisitos que establece el Manual Operativo del PDA Guaviare para delegar la contratación de obra del proyecto. Anexos:

"2020-11-06 - Manual Operativo PDA Guaviare - Decreto 182 de 2020".

"2023-09-22 - Certificación Gestor PDA para delegar contratación a El Retorno".

**2.** De conformidad con la certificación adjunta que expide el Gestor del PDA Guaviare, se asegura que el municipio cumple con los requisitos establecidos en el Manual Operativo del PDA para delegar su contratación. Así las cosas, se deberá garantizar el cumplimiento estricto del Decreto 1425 de 2019, el Manual Operativo del PDA, Manual Operativo del Consorcio FIA, las leyes aplicables para la contratación Estatal y la normativa vigente.

**3.** El proceso de contratación de la interventoría, por valor de: \$133.014.454 (Fuente: SGP municipio de El Retorno), será asumido por la Gobernación del Guaviare a través del Plan Departamental de Agua.

**4.** Se entenderá que el PDA de Guaviare es el responsable del proceso para la contratación de la respectiva interventoría del proyecto y el seguimiento de esta; a fin de mantener el control y cumplimiento de la ejecución de obra y como quiera que el PDA Guaviare deberá dar cumplimiento a la normativa vigente y cumplimiento de las funciones del Gestor establecidas en el marco del Decreto 1425 de 2019. En ese sentido, se deberá garantizar que los proyectos cuenten con las respectivas interventorías integrales en todas las etapas (planeación, diseño, construcción y puesta en marcha); la cual efectuará el seguimiento de los

aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales del proyecto y cuya selección deberá estar acorde con la normativa vigente para tal fin. Lo anterior, se encuentra fundamentado en el artículo 34 del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento y la normativa vigente.

**5. El MVCT insta al Gestor del PDA de Guaviare y al posible ejecutor del proyecto municipio de Miraflores, a aplicar los pliegos tipo del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico contenidos en las Resoluciones 248 de 2020 y /o 249 de 2020 ("Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de licitación pública para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico") de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Así mismo, la Resolución 333 del 27 de julio de 2022 ("Por medio de la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de agua potable y saneamiento básico"), por parte la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.**

<b>PUNTO AGENDA</b>	<b>5. Modificación PEI capítulo 2023.</b>
<b>NOMBRE</b>	Asignación de recursos del subcomponente de Preinversión en Infraestructura para la contratación de un proyecto de interventoría.
<b>COMPONENTE</b>	INVERSION EN INFRAESTRUCTURA - PREINVERSIÓN
<b>TIPO</b>	ASIGNACION DE RECURSOS
<b>MUNICIPIO(S)</b>	SAN JOSÉ DELGUAVIARE
<b>VALOR</b>	\$7.182.677.
<b>FUENTE(S)</b>	SGP DEPARTAMENTO.
<b>¿MVCT APRUEBA?</b>	SI

#### OBSERVACIONES

**Se asignan recursos financieros del subcomponente Preinversión en Infraestructura para la contratación de la interventoría para el siguiente proyecto:**

Interventoría para el proyecto "Diagnostico estructural y patológico del tanque elevado del sistema de acueducto del municipio de San José del Guaviare", por valor de: \$7.182.677. (Fuente: SGP departamento)

#### Notas:

1. El Gestor del PDA Guaviare presenta como soporte el Anexo No. 03 de la circular MCVT del 22 de diciembre del 2021 del VASB debidamente diligenciado en el cual expresa que este proyecto de preinversión fue contratado sin interventoría con anterioridad a la exigencia legal de contar con interventoría para la viabilización de los proyectos. Anexo: "2023-09-13 - Anexo No. 03 - Preinversión interventoría patología Tanque Ac SJGuaviare".
2. El Gestor del PDA Guaviare como ejecutor de la Política Pública del Departamento, deberá garantizar que los proyectos de Preinversión surtan el respectivo proceso del mecanismo de evaluación y viabilización de acuerdo con la normativa vigente.
3. Es importante efectuar salvedad que, no es responsabilidad del Comité Directivo del PDA de Guaviare, ni del MVCT como miembro de dicho comité, efectuar la aprobación de temas de tipo técnico que atañen con la pertinencia de posibles preinversiones, estudios de mercado, ni presupuestos, ni precios, ni valores unitarios de consultoría, ni temas técnicos de proyectos, ni viabilidades y/o reformulaciones de los proyectos. Por lo que, la asignación de recursos financieros se hace en función y en el marco del Decreto 1425 de 2019, para temas que atañen con la planeación, metas y proyectos del PEI 2023.

#### OTROS TEMAS

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 09-10-2023 09:18  
Al Contestar Cite Este No.: 2023EE0094711 Fol:0 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 72210 SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS / JOSE SEVERO GONZALEZ GONZALEZ  
DESTINO DIEGO JOSÉ GIRALDO GESTOR PDA GUAVIARE  
ASUNTO VOTO COMITE DIRECTIVO VIRTUAL NO 58 PDA GUAVIARE.  
OBS FIRMA DR. JUAN PABLO SERRANO CASTILLA - SUBDIRECTOR DE PROGRAMAS (E).

2023EE0094711



**El cumplimiento de los parámetros legales, normativos y técnicos que implican las inversiones, así como la ejecución de los recursos y proyectos referidos en el componente de Inversión en Infraestructura, es responsabilidad exclusiva del Gestor, así como su seguimiento y cumplimiento de las metas. La Subdirección de Programas, en el marco de las competencias asignadas, no efectúa verificación, control o seguimiento a la ejecución de los componentes.**

Es importante señalar que todos los documentos que soportan este comité directivo y han sido aportados por el Gestor, se entiende que están revestidos de legalidad y su contenido es veraz, por lo cual han sido el sustento para la emisión de votos favorables, por ende, deberán anexarse al acta y ser parte integral de la misma.



Proyectó y revisó: **JOSE SEVERO GONZALEZ GONZALEZ**

Cargo: Profesional Especializado.

Fecha: 09/10/2023.



Delegado: **JUAN PABLO SERRANO CASTILLA**

Cargo: Subdirector de Programas. (e)\*

Fecha: 09/10/2023.

\*Fin\*

\*según Resolución del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio No. 0666 del 8 de agosto de 2023.